



Reformas fiscales estatales 2022

A partir del 1° de enero del año en curso, entraron en vigor diversas disposiciones legales previstas en las legislaciones fiscales, aplicables en distintas entidades federativas de la República Mexicana, siendo las más representativas las siguientes:

1. Aguascalientes

Impuesto sobre Nóminas (ISN): disminución de tasa de 2.5% a 2%

2. Baja California

a) Impuesto predial: Incrementos valores unitarios.

b) ISERTP: Se publica en Ley de Ingresos: Tasa del 1.8% y sobretasa de 1.2%, como en el ejercicio anterior. Exención a entes públicos.

c) Impuesto Ambiental sobre la extracción y aprovechamiento de materiales pétreos: Cuota aumenta de 4.52 a 4.78 pesos por metro cúbico extraído.

3. Campeche

ISN: cambio de tarifa a tasa fija 3%.

4. Chiapas

Impuesto Cedular por arrendamiento inmuebles.

5. Chihuahua

a) Nuevos: Impuesto a erogaciones en juegos con apuestas; Impuesto a demasías caducas; Impuesto a la venta final de bebidas alcohólicas.

b) Adicional Universitario 4% y 6%: Se amplía objeto: todos los impuestos y derechos.



c) ISN Incremento tasa (3%): 4% en 2022; 3.5% en 2023. Estímulo fiscal 100% Estados y Municipios.

d) IEPS Ley de Ingresos: Entra en vigor en 2023.

6. Ciudad de México

a) Aprovechamiento 2% para aplicaciones y plataformas tecnológicas (Nuevo).

b) ISN: Ajuste aviso subcontratación.

c) Impuesto sobre Tenencia y Uso de Vehículos: Se modifica el supuesto de causación, para vincular la obligación a domicilio de tenedores o usuarios en CDMX.

d) Impuesto Predial: Descuento por pago anticipado (5% y 8%); se publican matrices de características y puntos y normas de aplicación.

e) Espectáculos Públicos: se adiciona como supuesto de causación, a las transmisiones digitales.

7. Coahuila

Impuesto al fomento a la educación y seguridad pública en el Estado (Nuevo). Tasa 22.5%. Exentos: ISN, hospedaje, espectáculos públicos, rifas y sorteos, impuesto adicional derechos registro público.

8. Durango

Adicional para el fomento a la educación; tasa de 40%.

9. Estado de México

a) Impuesto Ecológico Emisión de gases contaminantes a la atmósfera (Entra en vigor el 1° de abril 2022).

b) Cedular sobre ingresos de personas físicas; profesionistas que tengan actividades independientes deberán pagar el





Impuesto Cédular por la Prestación de Servicios Profesionales y el Impuesto Cédular por Realizar Actividades Empresariales. Tasa del 5%.

c) Casas de empeño; impuesto según los bienes que no hayan sido recuperados por el deudor prendario y posteriormente enajenados por la casa de empeño. Tasa del 5%.

10. Guanajuato

a) ISN: Se ajusta el objeto del impuesto sobre nóminas; enlistado de conceptos integrantes de la base gravable; se publican sujetos obligados a retener y enterar; entra en vigor incremento de tasa (2.3% al 3%).

b) Cédular para contribuyentes que tributan en el régimen simplificado de confianza.

11. Guerrero

ISERTP: Estímulos fiscales para nuevos patrones, empresas ampliadas, personal femenino, personas con capacidades diferentes, adultos mayores, y primer empleo.

12. Hidalgo

ISN: Se armoniza con reforma en materia de subcontratación.

13. Jalisco

ISN: Incremento gradual de tasa a partir del 2%: 2.125%: enero, febrero y marzo de 2022; 2.250%: abril, mayo y junio de 2022; 2.50%: julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2022.

14. Michoacán.

Nuevos: ISERTP e IEPS.





15. Morelos

ISERTP: Ley de Ingresos: se establece un estímulo fiscal del 50% por inicio de operaciones.

16. Nayarit

a) ISN: Incremento tasa del 2% al 3%.

b) Impuesto sobre Hospedaje: Aumento gradual tasa (3%): 4% 2022; 5% 2023; se establece una presunción del 40% en prestación de servicios "todo incluido".

c) Impuesto Venta Final Bebidas Alcohólicas: Incremento de tasa de 3% a 4.5%; se elimina como exento del impuesto la cerveza; se adiciona como concepto gravable a bebidas en "todo incluido".

17. Nuevo León

a) Impuestos Ecológicos (Nuevos): Extracción de Materiales Pétreos; Emisión Contaminantes a la Atmosfera; Emisión Contaminantes en el Agua; y Emisión contaminantes subsuelo y/o suelo.

b) Impuesto por juegos con apuesta: aumento de la tasa 10% a 15%.

c) ISN: se adiciona como componente del objeto, a los asimilados a salarios atendiendo a los lineamientos de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

d) Impuesto Predial: Incrementos valores unitarios en ciertos municipios.

18. Oaxaca

ISERTP Ley de Ingresos: Estímulo fiscal 50% por inicio de operaciones.

19. Puebla

ISERTP. Ley de Ingresos: Estímulo del 25% por número de trabajadores.





20. Querétaro

a) ISN: Incremento de la tasa al 3%.

b) Impuestos Ecológicos (Nuevos): Remediación ambiental en extracción materiales pétreos; Emisión de gases a la atmósfera; y Disposición final de residuos de manejo especial y peligrosos.

21. Quintana Roo

ISN: Se armoniza con reforma en materia de subcontratación laboral.

22. San Luis Potosí

ISN: Incremento tasa 2.5% a 3%.

23. Sonora

ISERTP Ley de Ingresos: Estímulos fiscales por inicio de operaciones y generación de empleos.

24. Tlaxcala

ISN Ley de Ingresos: Estímulos para la generación directa de nuevos empleos y quienes tengan domicilio permanente en el Estado.

25. Tabasco

a) ISN: Se armoniza con reforma en materia de subcontratación laboral.

b) Impuesto sobre Hospedaje: Se establece tasa del 10% a servicios de hospedaje ofertados a través de plataformas tecnológicas.





26. Yucatán

Impuestos Ecológicos (Nuevos): Gases a la atmósfera; y Emisión de contaminantes a suelo, subsuelo y agua.

27. Zacatecas

ISN: Incremento tasa del 2.5 al 3%; estímulos por ser nuevo patrón.

Atentamente,

